

Los valores inmateriales en las estrategias de espacios naturales protegidos. ¿Inclusión o exclusión?

La Fageda d'en Jordà¹

Saps on és la Fageda d'en Jordà?
Si vas pels volts d'Olot, amunt del pla
Trobaràs un lloc verd i profund
Com mai cap més n'hagis trobat al món:
Un verd com d'aigua endins, profund i clar;
El verd de la Fageda d'en Jordà.
El caminant, quan entra en aquest lloc,
Comença a caminar-hi a poc a poc;
Compta els passos en la gran quietud,
S'atura, i no sent res; i està perdut;
Li agafa un dolç oblit de tot lo món
En el silenci d'aquell lloc profund,
I no pensa en sortir, o hi pensa en va:
És pres de la Fageda d'en Jordà,
Presoner del silenci i la verdor.
Oh companyia! Oh deslliurant presó!

Joan Maragall
Octubre 1908

La *Fageda d'en Jordà* fue declarada reserva natural por la Ley 2/1982, de 3 de marzo, de protección de la zona volcánica de la Garrotxa, y el Plan especial², la herramienta de planificación y gestión del parque natural que la desarrolla, la incluye dentro de su Catálogo de Espacios de Interés Preferente. Este Catálogo la describe como un lugar llano, situado en el municipio de Santa Pau, con una altitud media de 550m, limitando al norte... con una superficie de 248 ha. Hace también una descripción de sus características morfológicas, que la asimilan al "malpaís" de Canarias; indica que predomina el paisaje eurosiberiano, especialmente los hayedos (*Fagion sylvaticas*) y los robledales (*Quercion pubescenti-petraeae*) y los describe minuciosamente; finalmente relaciona aspectos de usos, propiedad, construcciones, impactos, diagnóstico, criterios de actuación y normas particulares.

¹ "¿Sabes dónde se encuentra la "Fageda d'en Jordà"?/ Si vas por Olot, arriba del llano/ encontrarás un lugar verde y profundo/ como ninguno habrás encontrado en el mundo:/ un verde como de agua adentro, profundo y claro;/ el verde de la "Fageda d'en Jordà"/ El caminante, cuando penetra en este lugar,/ hace más lento su andar;/ cuenta sus pasos en la gran quietud,/ se detiene y no oye nada; y está perdido./ Se sumerge en un dulce olvido del mundo/ en el silencio de aquel lugar profundo/ y no piensa en salir, o lo piensa en vano;/ está preso de la "Fageda d'en Jordà"/ prisionero del silencio y del verdor./ ¡Oh, compañía! ¡Oh, prisión liberadora!"

² Decreto 82/1994, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan especial de la zona volcánica de la Garrotxa.

La visión de Joan Maragall y la descripción del Plan especial no son mutuamente excluyentes, ni contradictorias entre sí. Cada una contempla exclusivamente determinados aspectos de la misma realidad multidimensional.

El Plan especial describe analíticamente cada uno de los elementos materiales, sus relaciones y los condicionantes físicos que conforman ese espacio para luego diagnosticar su estado y establecer medidas apropiadas para su preservación; no hace falta extenderse en esta definición, incompleta metodológicamente, pero suficiente para poner de relieve que pretende excluir cualquier percepción subjetiva y que se mantiene en una dimensión material, o, podríamos decir también, horizontal.

El poeta³, por su parte, transmite unas emociones, una experiencia existencial, un “ser”, con ese lugar, a partir de una visión sintética. Se puede distinguir la vivencia subjetiva de los fenómenos objetivos que describe, pero entendiendo ambos como plenamente reales. Se trata de una visión cualitativa, simbólica: de una dimensión de profundidad.

Se plantea esta comparación, sin querer ser exhaustiva en ninguno de los aspectos, como ilustración de la falta de reconocimiento de los valores inmateriales en los planteamientos técnicos y metodológicos comúnmente utilizados en los procesos de designación y planificación de los espacios naturales protegidos; unos planteamientos que no reconocen la vinculación íntima, actual y permanente, del hombre con la naturaleza.

Insuficiencia de los planteamientos técnicos y metodológicos

El reconocimiento de valores inmateriales de la naturaleza estuvo muy presente desde el inicio de la promoción y designación de los primeros espacios naturales protegidos⁴. En Inglaterra, uno de los grandes promotores de las áreas protegidas, el poeta *William Wordsworth* decía⁵ en relación con el Lake District (futuro parque nacional): “Los Lagos habrían de ser considerados como una propiedad nacional en la cual todos los que tengan ojos para ver y corazón para sentir tuviera sus derechos y beneficios”. En España, *Pedro Pidal*, impulsor de la Ley de Parques Nacionales en 1916, y de los dos primeros parques nacionales, Ordesa y Covadonga, decía: “...en Ordiales, en el reino encantado de los rebecos y las águilas, allí donde conocí la felicidad de los cielos y de la tierra, allí donde pasé horas de admiración, emoción, ensueño y transporte inolvidables, allí donde adoré a Dios como supremo artífice en sus obras, allí donde la Naturaleza se me apareció verdaderamente como un templo”⁶.

De esta visión surge un modelo de parque nacional donde predomina la idea de no intervención, importado del lugar de origen de esta denominación, Estados Unidos, en los que se reservan ciertas áreas de la intervención humana para que se pueda disfrutar de

³ “Para Joan Maragall `la forma natural es la huella del ritmo de la vida en la materia, así pues, el sentimiento o comprensión profunda de la belleza natural le animan a traspasar las apariencias y a seguir su vibración interna”. En el libro, hay referencias muy interesantes en relación con la percepción de los valores inmateriales de la naturaleza, en los capítulos: 25, Volcanes sagrados y volcanes malditos; 29, Un templo de recogimiento; y 30, La pintura paisajística de Olot. (Mallarach, 1989)

⁴ Para una aproximación histórica al “interés por la conservación de la naturaleza, sensible a valores que no dependen del beneficio inmediato” en España, ver (Casado, 2002).

⁵ “Guía a los Lagos”, publicada en 1810.

⁶ Para comprender este tipo de manifestaciones y darles su justo valor se debe romper con el prejuicio de catalogarlas como “románticas”. Este, como otros epítetos, son fruto de una mentalidad que busca reducirlo todo una larga serie de categorías superficiales, y con frecuencia imaginarias, sin preguntarse por su valor intrínseco.

su contemplación como museos o santuarios de la naturaleza virgen (*wilderness*). No obstante, desde el principio, aparecieron los conflictos entre la tutela conservacionista ejercida por el estado y los usos practicados por las poblaciones locales. En el caso de España, que se podría generalizar a casi toda Europa, se puso muy pronto en evidencia la necesidad de nuevas figuras de protección que permitieran compatibilizar los aprovechamientos derivados de derechos de propiedad, corporativos o particulares, con la conservación (Casado, 2000)⁷.

El inicio de la gestión de los espacios naturales protegidos trajo consigo, además de definiciones legales, el diseño y desarrollo de instrumentos técnicos cuyo fundamento exclusivamente científico⁸ no permite, por sus propias limitaciones metodológicas⁹, tomar en consideración aquellos aspectos de la realidad que escapan a esa forma de conocimiento empírico; así, se han dejado fuera de las técnicas y esfuerzos de gestión tanto los aspectos cualitativos de la naturaleza como los conocimientos vernaculares tradicionales¹⁰. Por ejemplo, el Plan especial de la zona volcánica de la Garrotxa no toma en consideración uno de los tres objetivos que establece la Ley de protección: “la conservación de su especial belleza”¹¹.

La parcialidad e insuficiencia de esta aproximación científicista¹² la reconoce probablemente el ecólogo Ramon Margalef cuando afirma: “Es vana la pretensión de encerrar toda la naturaleza en los sistemas de ecuaciones diferenciales tan caras a los ecólogos y, a fin de cuentas, puede ser más efectivo sentarse a ver discurrir las aguas de un río y a escuchar el susurro de las hojas de los árboles” (Margalef, 1986).

Los valores inmateriales vinculados a la naturaleza y, por tanto, a las áreas protegidas, son una realidad que el proceso científicista mencionado ha debido reconocer de alguna manera, incluyéndolos en la categoría amplia, y a menudo vaga, de “valores culturales”¹³.

⁷ Los artículos de Casado sobre estos inicios y planteamientos se circunscriben a España y a algunos protagonistas de ese momento histórico, pero son bastantes los aspectos de su desarrollo que se pueden generalizar; son significativos también para situar el componente ideológico que subyace en el despliegue de las figuras de protección. Para una definición del concepto de espacio natural protegido y la evolución de las figuras de protección en España, ver “Presentación. El marco de referencia” en (EUROPARC-España, 2002).

⁸ “El enfrentamiento entre el republicano Hernández-Pacheco y el monárquico Pidal, no es sólo un enfrentamiento político, sino el triunfo del conocimiento científico, representado por el primero, sobre la intuición y el voluntarismo conservacionista” (Fernández, 1999), p.292. Hay que hacer notar, no obstante, que para Hernández-Pacheco se trata sólo de una cuestión metodológica, pues reconocía al contacto con la naturaleza su carácter de “reparador descanso espiritual...sedante del alma...y que permite continuar el deber de vivir con más vigor de cuerpo y de espíritu” (Fernández, 1999) p.297.

⁹ Estas limitaciones se caracterizan por un reduccionismo materialista y positivista, propio de la ciencia moderna que reivindica el conocimiento exclusivo y total de la realidad.

¹⁰ “El análisis del conocimiento ecológico tradicional puede ser una ayuda para formular conceptos y aproximaciones para la gestión sostenible de la biodiversidad” (Lee & Schaaf, 2003)

¹¹ Art.1, Ley 2/1982, de 3 de marzo. Los otros dos objetivos son la flora y la constitución geomorfológica.

¹² Cientificismo: termino utilizado, a menudo de forma polémica, para designar la doctrina o la tendencia derivada del positivismo según la cual la ciencia es capaz de resolver todas las cuestiones que la inteligencia humana puede plantear. También se ha definido como “la usurpación de la verdad total por parte de la ciencia, negando al mismo tiempo, o despreciándolos como propios de ignorantes, otros modos de conocimiento basados en unas creencias espirituales” (García Varela, 2004)

¹³ El IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas celebrado en Caracas en 1992, adoptó la siguiente definición de espacio natural protegido: “Una zona de tierra y/o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados y gestionada legalmente o por otros medios eficaces”.

El reconocimiento nominal de los valores culturales se encuentra en muchos espacios naturales protegidos; pero suele reducirse a una referencia en la definición de objetivos generales, que pocas veces encuentra eco en los instrumentos de gestión, o, en su caso, se toman en consideración únicamente sus aspectos materiales o físicos. Una excepción, quizás no la única, la podemos encontrar en el Reino Unido.

La *Environment Act* (1995) establece dos propósitos principales para los parques nacionales: a) conservar y potenciar la belleza natural, la fauna y la flora y el patrimonio cultural; b) fomentar el conocimiento y disfrute de las cualidades específicas de los parques por parte del público. La Circular del Gobierno (1996)¹⁴ que aconseja la puesta en práctica de esa ley en los parques nacionales, interpreta de una forma amplia el concepto de "patrimonio cultural" incluyendo en él no solo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, sino también las tradiciones locales, el vocabulario...y establece que los planes de gestión deberían incluir políticas estratégicas para la conservación y potenciación tanto de las manifestaciones "físicas" del patrimonio cultural, como las menos tangibles. Un ejemplo de su aplicación se puede encontrar en la revisión (2001) del Plan de Gestión del Dartmoor National Park donde se dedica un apartado específico a las "costumbres y tradiciones"¹⁵.

Todos los valores de las áreas protegidas

Encajar los distintos ámbitos que se interrelacionan e inciden en la consecución de los objetivos de las diferentes categorías de áreas protegidas ha sido y es el reto de los instrumentos técnicos y de muchos de los esfuerzos que se destinan a estos espacios. Un ejemplo de ello es la permanente actualidad del debate sobre la definición, interpretación y aplicación de las conocidas Categorías de la UICN¹⁶.

Una aproximación posible puede ser reconocer en los espacios naturales protegidos tres ámbitos: el propio territorio, con todo el abanico de valores que en él se reconocen, la población local que vive o realiza actividades que lo afectan, y los visitantes, en el que se incluye la población local cuando utiliza ese territorio para el ocio. Estos tres ámbitos definen las principales áreas de gestión de un espacio natural protegido: conservación, población local y desarrollo, y uso público.

De una manera esquemática, y por tanto simplificadora, podemos decir que los aspectos relacionados con el uso público fueron el punto de partida de los parques nacionales de Inglaterra y País de Gales¹⁷. El desarrollo económico de las zonas rurales deprimidas enmarca los contratos en que se basan los parques naturales regionales de Francia¹⁸. Los espacios naturales protegidos españoles tienen una tradición más conservacionista; han

¹⁴ Department of the Environment, Transport and the Regions, Circular 12/96, Environment Act 1995, Part III, National Parks S.19

¹⁵ Dartmoor National Park Authority (2001)

¹⁶ Para una propuesta de interpretación y aplicación en Europa, ver (EUROPARC Federation & IUCN, 2000)

¹⁷ "El acceso libre al campo, que la gente del mundo rural da por sentado, la necesidad de recreo y relajación al aire libre para la salud y bienestar de la gente, y la conservación del paisaje están en la base de la que fue la National Parks and Access to the Countryside Act de 1949" (Binding, 1994). Para una información resumida y general sobre las distintas figuras de protección en el Reino Unido, y el protagonismo que tiene la belleza del paisaje, y del que se derivan cualidades generales de los espacios naturales protegidos, como paz o tranquilidad, ver (Poore, 1992).

¹⁸ "Un parque natural regional se organiza en torno a un proyecto concertado de desarrollo sostenible, fundado en la protección y valorización de su patrimonio natural y cultural" (Fédération des Parcs Naturels Régionaux de France, 2005)

prevalecido los aspectos de conservación de la naturaleza desde una óptica científica, basada sobretodo en criterios de singularidad, representatividad, amenaza y rareza.

En general, la atención y esfuerzo que las estrategias de conservación destinan a cada uno de esos ámbitos se ha homogeneizado y equilibrado. Siguiendo paradigmas más generales, ha supuesto por una parte el incremento de la relevancia de los aspectos de conservación naturalista y, por otra, el auge de la promoción del desarrollo socioeconómico local, habitualmente basado en el turismo, como parte fundamental de los objetivos de gestión. Los valores clasificados como culturales, se toman en consideración como recursos instrumentales en relación con ese “desarrollo sostenible”. Por eso, hoy en día se reconoce a los espacios naturales protegidos un papel relevante en el desarrollo turístico y en el incentivo a las economías locales, más allá de su función de conservación de los valores naturales expresamente calificados en cada caso.

No obstante, las razones por las cuales la sociedad se siente inclinada a proteger dichos espacios naturales a menudo no tienen nada que ver con la economía, y son pocas las personas que se atreverían a describir sus valores naturales de una forma científica. En cambio, siguen siendo vistos por muchos como lugares de excepcional belleza, santuarios naturales, o lugares emblemáticos que forman parte de la identidad colectiva (Harmon & Putney, 2003). En general, estos últimos aspectos no son tomados en consideración por los instrumentos legales o técnicos que definen y planifican los espacios naturales protegidos; persiste un cierto reconocimiento parcial, fragmentario e insuficiente en aquellos en que se mantienen o han adoptado modelos más cercanos a los estadounidenses iniciales.

Las modernas técnicas diseñadas para la integración de los distintos ámbitos presentes en las áreas protegidas, se basan en planteamientos tecnocráticos que se nutren del cientificismo mencionado, por lo que ignoran tanto las realidades inmateriales como los conocimientos tradicionales. Mientras que los gestores se basan en la ciencia para adquirir la información necesaria para la gestión, las comunidades que tradicionalmente han aprovechado los recursos de esos territorios suelen tener mayor confianza en las formas de conocimiento tradicional heredado de generaciones pasadas. En la década de los 1980 se empezó a reconocer la existencia de lo que hoy se denomina “conocimiento ecológico tradicional”¹⁹ o vernacular, y que se define como el conocimiento ambiental de las comunidades locales y su utilización como herramienta de gestión de los recursos naturales y el desarrollo sostenible; a pesar del tiempo transcurrido, aún falta mucho para su incorporación efectiva en las bases y técnicas de gestión de los espacios naturales protegidos.

El V Congreso Mundial de Parques

El reconocimiento de los valores inmateriales en las áreas protegidas fue, sin duda, una de las aportaciones destacadas del V Congreso Mundial de Parques, celebrado en Durban en 2003. Las aportaciones que se hicieron al Congreso por parte de la “*Task Force sobre Valores Culturales y Espirituales de las Áreas Protegidas*” de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN se pueden consultar en el informe “*A Report On Contributions To The World Parks Congress*”²⁰. En él se enumeran los

¹⁹ Del inglés “*Traditional Ecological Knowledge (TEK)*”.

²⁰ http://www.europarc2004.net/Images/222_34692.pdf

objetivos de las distintas actividades y sesiones de trabajo, e incluye el primer borrador para la publicación de una *Guía para la gestión de Sitios Naturales Sagrados*²¹.

Los trabajos que desarrolla la *Task Force* se centran en:

1. Cómo gestionar las áreas protegidas para incorporar los valores culturales y espirituales.
2. Integrar la dimensión espiritual de la naturaleza y los Sitios Naturales Sagrados en la gestión de las áreas protegidas.

A estos dos ámbitos de actuación, uno genérico, el de los valores inmateriales de las áreas protegidas, y otro más específico, el de los Sitios Naturales Sagrados, hay que añadir un tercero, que aparece a lo largo de toda la documentación generada hasta la fecha²²: el reto de explorar maneras que permitan incorporar el conocimiento ecológico tradicional o vernacular.

La necesidad de reconocimiento e integración de los valores inmateriales en las políticas de conservación y de las áreas protegidas que reconocen estos documentos quedaron plasmadas en las Recomendaciones²³ del V Congreso Mundial de Parques, y se dirigen a todas las categorías y a todos los sistemas de áreas protegidas.

Es cierto, sin embargo, que buena parte de los documentos iniciales ponen mucho énfasis en la defensa de las tradiciones y lugares sagrados de las poblaciones indígenas. Esto se debe principalmente a dos razones:

1. Muchas áreas protegidas han sido impuestas por la fuerza, tanto en África como en América, sobre tierras pertenecientes y aprovechadas por poblaciones indígenas y tradicionales, y que, en gran parte, fueron usurpadas en las colonizaciones de los siglos XIX y XX. En el establecimiento de estas áreas, la importancia fundamental de los valores espirituales, entendidos también como cosmologías, y por tanto intrínsecamente ligados a la cultura, ha sido comúnmente ignorada. La conservación efectiva de estas áreas pasa por la implicación de las poblaciones indígenas, lo que a su vez requiere la incorporación de sus valores culturales y espirituales, y de sus formas de conocimiento en las técnicas de gestión.
2. La continuidad de los desplazamientos forzados, a veces con matanzas colectivas, de tribus enteras para la creación de parques nacionales o reservas de caza, sobre todo en África central²⁴, o la destrucción de sus lugares sagrados por intereses económicos, incluso en países como Estados Unidos²⁵; estos hechos fueron expresamente denunciados en Durban por representantes de algunos de estos pueblos. No se puede observar esta problemática como si no nos concerniera. Los planteamientos tecnocráticos de la mayoría de los sistemas de áreas protegidas²⁶ son parte de la

²¹ Del inglés "*Sacred Natural Sites (SNS)*".

²² En el capítulo 2, del borrador para las "Guidelines for management of SNS" se dan las referencias de los múltiples encuentros que, desde el año 1997, han tenido un papel relevante en la definición de conceptos y propuestas de estrategias.

²³ <http://www.iucn.org/themes/wcpa/wpc2003/pdfs/outputs/recommendations/approved/english/html/r13.htm>

²⁴ Para más información, ver (Colchester, 2003). También en <http://www.forestpeoples.org>.

²⁵ En Durban se presentó la película "*In the Light of Reverence*", dirigida y producida por Christopher McLeod (*Bullfrog films, 2002*), donde se describen algunos caos paradigmáticos; para más información <http://www.sacredland.org>.

²⁶ "En muchos países en desarrollo los parques nacionales y otras áreas protegidas no han alcanzado los objetivos para los cuales fueron designados (p.e. protección ambiental) ya que el concepto de un parque

causa de conflictos existentes hoy en día con formas de vida, creencias y concepciones de los pueblos tradicionales que sufren graves injusticias por el hecho de vivir en áreas a las que se les reconoce un alto valor natural.

Reconociendo la diferencia en la percepción de los valores inmateriales y el grado de vinculación con la naturaleza de los pueblos llamados indígenas, cuya destrucción acarrea su aniquilación cultural, e incluso a veces étnica, no se puede negar ni la persistencia ni la importancia de estos valores en la percepción y relación de nuestra sociedad en general y, en particular de las comunidades locales vinculadas al mundo rural, con la naturaleza.

Conclusión

De acuerdo con la Recomendación 5.13.4 del V Congreso Mundial de Parques, la integración de valores inmateriales, tanto culturales como espirituales, en los métodos, estrategias, planificación, y gestión de los espacios naturales protegidos favorecería la incorporación a la conservación de la biodiversidad en general, y a los sistemas de áreas protegidas en particular, de sectores sociales y sensibilidades que hasta hoy han quedado marginados.

La integración de estos valores en países desarrollados y, en concreto, en el entorno social y económico español, requiere previamente una transposición de las recomendaciones, conclusiones y directrices de la UICN y de la UNESCO que permita reconocer en este contexto su actualidad y validez.

Esta transposición puede hacerse a partir de un análisis que permita establecer las referencias válidas para este entorno específico en cada uno de los tres ámbitos mencionados, y la toma en consideración, en su caso, de las iniciativas que se están desarrollando en estos momentos:

Valores culturales y espirituales

Una definición de los valores culturales inmateriales que permite establecer un marco inicial la proporciona la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*²⁷, que entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes.

En relación con los valores espirituales intrínsecos de la naturaleza, se debería distinguir los que están vinculados a determinada forma religiosa actual o pretérita, de los que tienen un alcance universal, por ejemplo el silencio, la belleza o la armonía²⁸.

Sitios Naturales Sagrados

nacional es esencialmente occidental y a menudo poco familiar en las sociedades no occidentales” (Lee, Schaaf, 2003) Pág.160.

²⁷ UNESCO. París, 2003. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>

²⁸ Se pueden encontrar referencias en “Naturaleza y mundos tradicionales” (García Varela, 2004)

La vinculación de la población con lugares de reconocida importancia espiritual puede contribuir a la conservación de los espacios naturales protegidos donde frecuentemente se encuentran situados.

Este es el ámbito de trabajo de la “Iniciativa Delos²⁹” que, en el marco de la *Task Force* de Valores Culturales y Espirituales de las Áreas Protegidas (WCPA-IUCN) lidera Thymio Papayannis³⁰. El objetivo marcado es establecer la oportunidad y significado de los Sitios Naturales Sagrados que se encuentran en los países desarrollados, e investigar si y de qué manera los valores espirituales pueden contribuir a la conservación y buen uso de las áreas protegidas donde se encuentran. En la lista inicial de los casos de estudio propuestos, se encuentran cuatro en España: Covadonga, en el Parque Nacional de Picos de Europa, la zona de la romería del Rocío, en el Parque Nacional de Doñana, el Parque Natural de Montserrat, en Cataluña, y el santuario de Lluch, en el Área Natural de la Serra de Tramontana, en Mallorca.

Conocimiento ecológico tradicional o vernacular

El conocimiento ecológico tradicional o vernacular suele ser tomado sólo en consideración cuando tiene alguna utilidad para la ciencia occidental; en estos casos, se utiliza sustrayéndolo tanto del contexto como del parecer de quienes lo ostentan o transmiten, con lo que pierde su integridad y la significación para aquellos a quienes podría beneficiar. En cambio, el reconocimiento del conocimiento ecológico tradicional o vernacular por parte de las modernas ciencias ambientales podría aportar múltiples beneficios en el uso sostenible de los recursos naturales.

La recuperación de lo que queda de este conocimiento vernacular en los países tecnológicamente desarrollados, como España, debería tener, además, el carácter de urgencia por simple ley de vida: quedan cada vez menos depositarios.

La *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* ofrece un marco para la transposición de la documentación existente.

Una premisa básica que deberían cumplir las iniciativas que puedan desarrollar los tres ámbitos de trabajo señalados, es el reconocimiento y respeto mutuo entre modos de conocimiento y de expresión diversos, cuyas limitaciones deben aceptarse para identificar complementariedades.

Otra premisa es el respeto a la voluntad de no inventariar, clasificar o divulgar determinados aspectos, lugares o manifestaciones vinculados a valores inmateriales por parte de quienes los ostentan o mantienen. Es fundamental considerarlos como valores y no como recursos, y estar en disposición y en condiciones de aplicar criterios como se aplican en el caso, por ejemplo, de especies amenazadas.

Es bien conocido que los sistemas diversificados tienden a ser más adaptables y resistentes que los monoestructurados. Es otra buena razón para preservar de manera

²⁹ <http://www.med-ina.org/delos/index.htm> . “Iniciativa Delos” ha sido presentado en el simposio “Conserving Cultural and Biological Diversity: The Role of Sacred Natural Sites and Cultural Landscapes” que tuvo lugar del 30 de mayo al 2 de junio, en el marco de la World Expo 2005 de Aichi (Japón).

³⁰ T.Papayannis es planificador ambiental, director del World Wild Fund (WWF) de Grecia

integrada la diversidad cultural y la biológica, lo que sólo se puede conseguir con la implicación de las personas.

Hay que recordar que la conservación de la biodiversidad no es tanto cuestión de conocimiento científico y técnicas aplicadas como una cuestión de actitudes y de comportamientos que derivan de modelos y creencias, en el sentido más amplio de esta palabra, que hunden sus raíces en la dimensión “inmaterial” del hombre. Este aspecto, que reconocían Pidal o Hernández-Pacheco, entre otros muchos, ha sido olvidado en el desarrollo de las estrategias y técnicas de gestión de las áreas protegidas españolas de las últimas décadas. Según el profesor Lawrence Hamilton, vicepresidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, los científicos naturalistas no deberían sentirse molestos o rehusar tomar en consideración temas metafísicos porque ello mejoraría tanto la conservación de la biodiversidad como de la cultura; no serán los científicos solos los que van a conseguir el estado de conservación deseado, sino cooperando con poetas, artistas, filósofos,... que inciden sobre el comportamiento humano (Hamilton, 1993).

Ramon Margalef afirmaba: “Pienso que cierto éxito o al menos una cierta paz interior en relación con estos problemas requiere ver la naturaleza con reverencia o con espíritu religioso (...). Quizás esto no se lleva mucho ahora, pero creo que debe estar en la base de una ética de conservación que mueva a la gente” (Margalef, 1987).

Jordi Falgarona i Bosch
Cangas de Narcea. 9 de junio de 2005

11º CONGRESO DE EUROPARC-ESPAÑA (ESPARC 2005)

“Comunicar los beneficios de los espacios protegidos a la sociedad”

Mesa 4: Valores no materiales ligados a los espacios naturales protegidos

Propuestas a Europarc-España

1. Inclusión de un capítulo dedicado a los valores inmateriales de las áreas protegidas en el *Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del estado español* durante el proceso de evaluación y seguimiento del mismo, y en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Federación Europarc y la UICN. Para ello, debería promover la celebración de un primer seminario para la definición del contenido y metodología para este nuevo capítulo.
2. Apoyar formalmente el proyecto “Iniciativa Delos” y facilitar desde la Oficina Técnica su desarrollo en los cuatro casos de estudio propuestos en España.

Bibliografía

- CASADO, Santos. "Ciencia y política en los orígenes de la conservación de la naturaleza en España", estudio introductorio a la edición facsímil de: Eduardo HERNÁNDEZ-PACHECO. *La Comisaría de Parques Nacionales y la protección de la naturaleza en España* [Madrid, 1933]. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Nacionales, 2000.
- CASADO, Santos. "Cultura y naturaleza en la España contemporánea" en *La naturaleza de España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, 2002.
- COLCHESTER, Marcus. *Naturaleza cercada. Pueblos indígenas, áreas protegidas conservación de la biodiversidad*. World Rainforest Movement & Forest Peoples Programme, 2003.
- BINDING, Hilary. "Beginnings" *Exmoor, 40 years on*. Dulverton: Exmoor Books, 1994, pag.9.
- DARTMOOR NACIONAL PARK AUTHORITY. *Dartmoor Nacional Park Management Plan 2001*. Devon: 2001.
- EUROPARC-España. *Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*. Madrid: EUROPARC-España, 2002.
- EUROPARC-Federation & IUCN. *Guidelines for Protected Areas Management Categories. Interpretation and Application of the Protected Areas Management Categories in Europe*. Grafenau: EUROPARC&IUCN, 2000.
- FERNÁNDEZ, Joaquín. *El hombre de los Picos de Europa*. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Nacionales, 1999.
- GARCÍA VARELA, Jesús. "Naturaleza y mundos tradicionales" en *EUROPARC 2004, Conference Report*. Girona: Diputació de Girona/Europarc-Federation, 2004.
- HAMILTON, Lawrence. *Ethics, Religion, and Biodiversity*. Cambridge, UK: White Horse Press, 1993.
- HARMON, David; PUTNEY, Allen. *The Full Value of Parks*. Maryland: Rowman & Littlefield Publishers, 2003.
- LEE, Cathy; SCHAAFT, Thomas. *International Workshop on Importance of Sacred Natural Sites for Biodiversity Conservation*. Paris: UNESCO, 2003.
- MALLARACH, Josep M^a. *Els Volcans*. Quaderns de la Revista de Girona. Girona: Diputació de Girona / Caixa de Girona, 1989.
- MARGALEF, Ramon, "Teoría ecológica," en *Ecología*. Barcelona: Omega, 1986, p.882.
- MARGALEF, Ramon, "Divagacions sobre el concepte de conservació," en la revista *Arrel*, Diputació de Barcelona, nº19, diciembre (1987), p. 6-12.
- POORE, Duncan & Judy. *Protected landscapes in the United Kingdom*. Manchester: Countryside Comisión, 1992.